



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL07-15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARIA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

SANTIAGO TOMÁS MARTÍN BETANCOR.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 26 de junio de 2015, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Santiago Tomás Martín Betancor, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PERIORDICIDAD DE LAS
SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS
SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente Régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno:

- El primer jueves de cada mes impar, a las 18:00 horas.

En el supuesto de que el día sea festivo, la Sesión se celebrará el lunes siguiente.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 23 de junio de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo.: Ángel Pablo Rodríguez Martín"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto Don Antonio Rocha Quintero, diciendo que: Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente, como portavoz del Grupo Mixto me gustaría solicitar al Pleno si podíamos cambiar la hora de las 18:00 a la 19:00 por el horario laboral de los que trabajamos, para no tener que partir la tarde sino poder adelantar, pues, todo el trabajo de la tarde y poder adelantar una horita mas si es posible.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Carmen María Acosta Acosta, diciendo que: Buenos días, a nosotros nos es indiferente que sea a las 18:00 o a las 19:00, o sea, que a nosotros nos parece bien.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que: Yo quería comentarles otra opción que puede haber si la vemos entre todos y les parece correcta, habría posibilidad de que lo hiciésemos por la mañana, incluso empezando a la 13:00 y entonces ya tendríamos prácticamente la tarde libre. Estúdienlo a ver si les parece adecuado, a la una se suele acabar la jornada laboral, analícenlo a ver, es otra opción que se puede manejar.

Manifiesta Doña Carmen que: A nosotros nos supondría un problema por el tema de trabajo pero si se establece por la tarde y algún día hay que hacerlo por la mañana, avisando con tiempo, no creo que hubiese problema, pero ponerlo oficialmente por la mañana es un poco complicado pues para aquellos que tengan un horario laboral...



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo que: Muchas gracias Sr. Alcalde, también queríamos ver la posibilidad de remitir a los concejales la documentación a través de correo electrónico, para agilizar y liberar un poquito a la jurista de las molestias que conlleva el que los concejales acudamos habitualmente a pedir documentación previa al pleno.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Estamos de acuerdo todos en que se remita la documentación por correo electrónico y sobre todo el horario que hemos adaptado a las siete y en algún caso extraordinario pues lo haríamos por la mañana comunicándolo con tiempo para que todo el mundo pueda moverse? Pues pasamos a votación.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, celebrar las Sesiones Ordinarias del Pleno el primer jueves de cada mes impar, a las 19:00 horas, salvo en caso extraordinario en que sea necesario hacerlo por la mañana, comunicándolo con la debida antelación y, en la medida de lo posible, remitir por correo electrónico la documentación de los temas a tratar.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES"

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 31.1.c), 37.b) y 41.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículos 125 y 134 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículos 83 a 85 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación, en relación a las Comisiones Informativas, las siguientes:

1.- COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO.

2.- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

3.- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

4.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros:

- Un Concejal designado discrecionalmente por la Alcaldía, para ejercer las funciones de Presidente, nombrándose a los siguientes:

- Presidente de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo: Don Adolfo Miguel Pérez Acosta.
- Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico: Doña Ana Betina Martín González.
- Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos: Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

La Presidencia de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, no es objeto de delegación, ejerciéndola como presidente nato Don Ángel Pablo Rodríguez Martín.

- Cuatro concejales.

Dado que la composición de cada Comisión debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, resulta integrada cada Comisión del siguiente modo:

- ✓ Grupo Municipal Unión Bagañeta: tres Concejales.
- ✓ Grupo Municipal Socialista: un Concejal.
- ✓ Grupo Municipal Mixto: un Concejal.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar una vez al mes, en los días y horas que establezca el respectivo Presidente.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. De igual forma, se podrá designar un suplente por cada titular.

No obstante, y tal como se ha venido realizando en anteriores ocasiones, se pueden designar en la misma sesión plenaria por los Grupos Municipales los Concejales con su suplente, que quieran adscribir a cada Comisión. De igual modo, pueden acogerse a la posibilidad de que cualquier compañero de Grupo pueda sustituir al titular.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 23 de junio de 2015.

EL ALCALDE,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Fdo.: Ángel Pablo Rodríguez Martín"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que: Tienen la documentación.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto Don Antonio Rocha Quintero, diciendo que: Muchas gracias. Si, nosotros el Grupo Mixto, como somos dos concejales nos gustaría pedir que cumpliendo el artículo 84 del ROM que pudiéramos estar los dos concejales, aunque sea uno con voz pero sin voto, para poder estar en las comisiones y tener acceso a la información, ¿si es posible?

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Que determina la legislación, Isabel?

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: El artículo 84, apartado g) del vigente Reglamento Orgánico Municipal establece que los concejales que no formen parte de una Comisión Informativa pueden asistir a ella, con voz y sin voto, previa autorización de la Presidencia de la Comisión, cuando se traten asuntos de especial trascendencia que hagan necesaria su presencia.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, estaríamos de acuerdo, lo solicitan y ningún problema, sí.

Pregunta Don Antonio: Esa solicitud, ¿tiene que ser por escrito o tiene que ser verbal? Para no tener problemas cuando llegue el momento.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, yo creo que correo electrónico y si en algún momento no hay tiempo de presentar un escrito, simplemente una llamada telefónica cuando no haya tiempo de hacer un escrito, no seamos extremadamente formalistas ni mucho menos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Carmen María Acosta Acosta, diciendo que: En cuanto a la solicitud de los compañeros del Grupo Mixto nos parece buena idea, entiendo que es interesante que estemos todos juntos representando las comisiones aunque no tengan voto, y respecto al acuerdo, no sé si se va a informar en este punto quien son los miembros de cada comisión, para poder tomar nosotros una decisión al respecto.

Informan los Servicios Jurídicos: Tal como dice la Propuesta de Alcaldía, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. De igual forma, se podrá designar un suplente por cada titular. No obstante, y tal como se ha venido realizando en anteriores ocasiones, se pueden designar en la misma sesión plenaria por los Grupos Municipales los Concejales con su suplente, que quieran adscribir a cada Comisión. De igual modo, pueden acogerse a la posibilidad de que cualquier compañero de Grupo pueda sustituir al



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

titular. La idea es der operativos y que las Comisiones puedan empezar sus sesiones cuanto antes.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que: Esa es la idea, ser operativos, aunque para evitar estar aquí con los nombres, hacérselo llegar cada grupo y cada cual pone lo suyos.

Dice Doña Carmen: El Grupo Socialista, nosotros si quieren ya les podemos dar el nombre de los miembros de la comisión pero sin saber el resto pues el voto nuestro, si quieres le dejamos el nuestro y ya luego lo vemos. La Comisión de Hacienda: estará como representante del Grupo Socialista Ana Belén León, en la Comisión de Régimen Interno: Carmen Acosta y en la Comisión de Obras: Vicente Méndez y en la de Cultura: Carmen Acosta.

Dice Don Antonio que: Si, nosotros entendemos que lo lógico sería votar primero la Propuesta de Alcaldía y luego dar los nombres de los grupos, pero bueno, en este caso para la Comisión de Administraciones Publicas seria Carlos de representante del Grupo Mixto y Antonio de suplente, la de Cultura, Fiestas y Educación seria Antonio y Carlos de suplente, en la de Cuentas y Hacienda seria Carlos y Antonio de suplente y en la de Obras Públicas y Urbanismo seria Antonio y Carlos de suplente. Gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación la Propuesta de la Alcaldía y luego completamos los miembros que faltan, que son los de Unión Bagañeta.

Pregunta Doña Carmen: Disculpa, ¿se vota la Propuesta de Alcaldía de las Comisiones?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Si.

Pregunta Doña Carmen: ¿Del nombre de las comisiones?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Si.

Informan los Servicios Jurídicos: Lo que la normativa de aplicación exige es que, a propuesta de la Alcaldía, se apruebe por el Pleno la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal es otra cuestión. La legislación aplicable establece que se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno y se podrá designar un suplente por cada titular. No obstante, como ya informé antes y así lo recoge la propia propuesta, tal como se ha venido realizando en anteriores ocasiones, se pueden designar en la misma sesión plenaria por los Grupos Municipales los Concejales con su suplente, que quieran adscribir a cada Comisión. De igual modo, pueden acogerse a la posibilidad de que cualquier compañero de Grupo pueda sustituir al titular. La idea,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

reitero, es ser operativos. Por ello, procede votar primero la Propuesta de Alcaldía y, acto seguido, si así lo deciden, nombrar en esta misma sesión plenaria los componentes de cada Comisión, con nombre y apellidos, de los Sres. Concejales miembros de las mismas, en representación de cada Grupo Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente y Doña Carmen: De acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cinco abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos ahora a decir los nombres de los miembros de Unión Bagañeta en las Comisiones correspondientes. Adolfo, si me haces el favor, las lees.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que: En Hacienda: María del Mar, Tatiana y Adolfo, en Régimen Interior: Adolfo, David y María del Mar, en Cultura: Betina, David y Adolfo y de Obras: Ángel Pablo, Adolfo y María del Mar.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Informan los Servicio jurídico: No es objeto de votación.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente: Ah, bueno, vale, simplemente era dar el nombre.

Por tanto, los miembros de las Comisiones Informativas Municipales son los siguientes:

COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

PRESIDENTE: DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.

VOCALES: DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRESIDENTE: DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

VOCALES: DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

**COMISION INFORMATIVA DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PRESIDENTE: DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
VOCALES: DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

PRESIDENTA: DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
VOCALES: DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE
SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE
SEAN COMPETENCIA DEL PLENO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada que sean competencia del Pleno, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación, en la Comunidad de Aguas "Minaderos". El sustituto será Don Adolfo Miguel Pérez Acosta.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Segundo.- Nombrar a Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEO Juan XXIII. El sustituto será Doña Ana Betina Martín González.

Tercero.- Nombrar a Doña Ana Betina Martín González, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP El Puerto. El sustituto será Don Adolfo Miguel Pérez Acosta.

Cuarto.- Nombrar a Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, representante de la Corporación en el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. El sustituto será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

Quinto.- Nombrar a Doña María del Mar Pérez Rodríguez, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Aguas de La Palma. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

Sexto.- Nombrar a Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Mayores. La sustituta será Doña Ana Betina Martín González.

Séptimo.- Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma. El sustituto será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

Octavo.- Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en ADER LA PALMA. El sustituto será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 23 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: Ángel Pablo Rodríguez Martín"

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, seis del Grupo Municipal Unión Bagañeta y uno del Grupo Municipal Mixto (Concejal de IU) y cuatro abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto (Concejal del PP), aprobar la Propuesta de la Alcaldía.

4.- DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que: Esto es simplemente dar cuenta, creo que todos tenemos los escritos correspondientes.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo que: Querríamos compartir el tiempo de intervención, creo que no es mayor problema sino es el tiempo compartido entre los dos y que se nos permitiese pues eso, gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que: Indistintamente, cuando quieran intervenir simplemente pedir la palabra y tienen plenitud en cuanto al tiempo de intervención, sin ningún problema ni ninguna cortapisa de ningún tipo.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES EN LA MISMA Y DELEGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que: Tienen los decretos y simplemente es dar cuenta.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**